ANEXO N° 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

EL TAMBO-CAUCA, _____ (fecha)

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA.
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Publica No. _____

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente), de acuerdo con las bases del proceso de selección, formulamos la siguiente propuesta para _____ (objeto) y en caso que nos sea aceptada por LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**,** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna persona distinta a los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente **CONVOCATORIA PÚBLICA** y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos visitado los sitios de los proyectos y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- Manifiesto el conocimiento y aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los ítems, unidad y cantidad de obra y especificaciones técnicas relacionados en el presupuesto oficial contenidos en los Términos de Condiciones y en tal sentido me obligo con la entidad a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se adjudique el contrato.
- Manifiesto que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Que no somos infractores ambientales, lo anterior de conformidad con las normas vigentes que regula la materia.
- Que no hemos ofrecido ni ofreceremos dadivas o reconocimientos a favor de funcionarios, contratistas o el interventor.
- Garantizo que todas las firmas colocadas en los documentos de la oferta incluidas las cartas de intención del equipo de trabajo, fueron realizadas directamente por la respectiva persona firmante.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia con certificado de vigencia] No. del RUT [Consorcio o unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)] Dirección de correo _____

Correo electrónico _____ Telefax _____ Ciudad _____

_____ (Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA: Para llenar cuando el proponente o su Representante Legal no sea Ingeniero _____ o _____ matriculado.

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero _____ matriculado, yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero _____, con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta".

_____ (Firma de quien abona la propuesta)

E.S.E HOSPITAL DE EL TAMBO-CAUCA
Empresa Social del Estado

ANEXO N° 2.

MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

EL TAMBO-CAUCA, _____ (fecha)

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA.
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Publica No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la Convocatoria Pública de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, más él termino de liquidación del mismo.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____

Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad_____

En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de ____ de 20__.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

E.S.E HOSPITAL
DE EL TAMBO-CAUCA
Empresa Social del Estado

ANEXO N.º 3

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

El Tambo Cauca , _____(fecha)

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la Unión Temporal consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la Convocatoria Pública de la referencia cuyo objeto es _____y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. la duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Nº(1)	% EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (2)

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____

4. la responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. la sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo_____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____días del mes de _____ a los _____de 202_.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. XXX - 2025

No. DE PROCESO	**05 - 2025**
ENTIDAD CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO-CAUCA NIT:891501104-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**FLOR NELLY ANTE QUINTERO CC. 25.423.584 EXPEDIDA EN EL TAMBO (CAUCA),**
CONTRATISTA	
REPRESENTANTE LEGAL	
OBJETO	**ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE PUEBLO NUEVO, HUISITÓ, LA PAZ, LA PALOMA, PIAGUA Y BARAYA PERTENECIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO – CAUCA.**
VALOR	**PESOS M/CTE ($000.000.00)**
DURACIÓN	**CUATRO (04) MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**
C.D.P.	**CDP-262 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Entre los suscritos a saber la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, entidad descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, transformada por Acuerdo No. 008 de fecha 08 de junio de 2000, representada por su Gerente, **FLOR NELLY ANTE QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía Numero 25.423.584 expedida en El Tambo (Cauca), nombrada mediante Decreto No. 0024 de fecha 01 de abril de 2024 y Acta de Posesión No. 0013 de 01 de abril de 2024 y **XXXXXXX,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **XXXXXXX,** expedida en la ciudad de **XXXXXXX**, quien actúa en nombre y representación de **XXXXXXX,** identificada con **NIT: XXXXXXX** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE OBRA**, el cual se regirá por el Acuerdo No. 0011 del 22 de octubre de 2024, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado **HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA,** y demás disposiciones legales vigentes y que, en particular por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE PUEBLO NUEVO, HUISITÓ, LA PAZ, LA PALOMA, PIAGUA Y BARAYA PERTENECIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO – CAUCA**, el cual se ejecutara de conformidad con lo consignado en el proyecto viabilizado por el ministerio de salud, los estudios previos y términos de condiciones definitivos elaborados por la ese hospital de el tambo cauca, y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato; ejecutado por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste. **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR**: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estima en la suma de **XXXXXXXX PESOS M/CTE (000.000,00)**. **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato se pagará por el sistema de precios unitarios, renunciando el contratista al reajuste de precios; pagos que se efectuarán de la siguiente forma: por medio de actas parciales que

deben ser autorizadas y aprobadas por la interventoría. El último pago, se efectuará con el Acta de Liquidación Final del contrato y no podrá ser por un valor menor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y debe ir acompañada del informe final de Interventoría, donde se certifique el recibo a satisfacción de la obra, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO PRIMERO: PARÁGRAFO PRIMERO:** En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para que se haga efectivo el último pago, el Contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra. **PARÁGRAFO TERCERO**: El supervisor designado por la entidad, deberá elaborar el acta de liquidación final con el fin de ser suscrita por las partes. Y una vez cancelada, las partes se declararán a paz y salvo. **CLÁUSULA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor del presente contrato queda sujeto a las reservas y compromisos presupuestales. El registro presupuestal para el presente contrato se hará con cargo al presupuesto de la Empresa Social del Estado HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA de la presente vigencia fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP - No. XXX DE XXX DE OCTUBRE DE 2025. CÓDIGO: XXXXX, RUBRO:XXXXXXX**. **CLÁUSULA QUINTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO**: El término de duración del contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la legalización del mismo, previo registro presupuestal, aprobación de las garantías y celebración del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio del cumplimiento a cabalidad del objeto contratado, serán obligaciones del Contratista las siguientes: **1.** Ejecutar el contrato y cumplir con lo requerido en las condiciones técnicas exigidas, es decir dar cumplimiento a cada una de las actividades fijadas por la entidad en los documentos del proceso (estudio previo y pliego de condiciones). **2.** Adelantar la ejecución del contrato, en la zona rural del Municipio de El Tambo Cauca, de acuerdo a las localizaciones descritas en el proyecto. **3.** Para dar cumplimiento a los plazos contractuales, el contratista debe disponer de las cuadrillas y/o personal necesario, y cada una de ellas debe contar con la mano de obra calificada y/o no calificada necesaria para correcta ejecución de las actividades a desarrollar. **4.** Garantizar la cantidad e idoneidad del personal requerido, para dar cumplimiento al objeto contractual, dentro del plazo definido, así mismo el contratista debe garantizar que el personal contará con los certificados para trabajo acorde a la ejecución de los ítems que lo requieran, situación que será verificada por el supervisor. **5.** Garantizar la calidad y cantidad de los materiales a utilizar, los cuales deben contar con la aprobación por parte de la INTERVENTORÍA. **6.** El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de las actividades contractuales. **7.** Llevar registro periódico del avance de obra y registro fotográfico de las diferentes etapas de construcción, lo anterior deberá ser incluido en los informes del avance en la ejecución, en la memoria de cantidades de obra y demás actas exigidas por la ESE. **8.** El contratista se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que la ESE no asume responsabilidad o solidaridad alguna. Para laborar en la obra, el personal debe estar debidamente asegurado y contar con la totalidad de elementos de seguridad requeridos por la normatividad vigente. **9.** Atender las recomendaciones e instrucciones que se impartan a través del Supervisor y/o Interventor. **10.** El Contratista deberá mantener afiliado al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales, al personal que realizará las actividades y, será responsable de todos los

accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de Interventoría y/o Supervisión, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del Contratista. El Interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de la obra o las obras en general, si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del supervisor o interventoría a este respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución. El contratista deberá mantener en el frente de trabajo, las señales que indique peligro para el usuario y la orientación vehicular necesaria para la circulación. **11.** El contratista debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de una actividad, al evaluar los precios unitarios de los respectivos ítems, teniendo en cuenta que el presupuesto es integral, es decir, incluye mano de obra, equipos, insumos, materiales, transporte y elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, valores que se entenderán incluidos en el valor del ítem ofertado. **12.** Los elementos que se utilicen en la obra deberán ser previamente revisados y aceptados por el Supervisor. El supervisor se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio incumpla con las normas dadas en estas especificaciones. **13.** El contratista será responsable de la protección y conservación de obra, ya terminada hasta la entrega y recibo de la obra total en forma definitiva por la ESE. **14.** El contratista deberá disponer mediante procedimientos adecuados, todos los desechos, escombros, sobrantes y demás residuos provenientes de la obra contratada en los sitios adecuados que sean asignados por la supervisión y/o interventor. **15.** La reparación de daños, si los hubiere, correrán por cuenta del contratista y se harán a satisfacción de las solicitudes del Supervisor y/o interventor. **16.** Tan pronto se terminen los trabajos de que se trata en estas especificaciones y antes de que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá retirar por su cuenta y riesgo todas las construcciones provisionales, por él ejecutadas, dejando los terrenos completamente limpios. **17.** Atender las observaciones realizadas por el o los funcionarios encargados de ejercer la vigilancia y control del contrato. **18.** El contratista deberá informar a la entidad, cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, para efectos de que éste asuma las medidas necesarias y/o determinar si es necesario realizar balances y /o modificaciones. **19.** Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado. **20.** El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato. **21.** Presentar a la ESE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley. **22**. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **23.** El contratista deberá dar aplicación a la ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras en materia de salud ocupacional y la Resolución 1409 de 2012 expedido por la Ministerio de Trabajo Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. **24.** Acarrear a su costa los impuestos y estampillas a las que hubiere lugar. **CLÁUSULA SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA ESE HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA:** tendrá las siguientes obligaciones**: a)** Cancelar los pagos de acuerdo a lo pactado, previa certificación de la persona que ejerza el control y la vigilancia del contrato. **b)** Ejercer la supervisión del contrato y las demás necesidades para el desarrollo del objeto del contrato. **c)** Designar la persona que ejerza el control y la vigilancia del contrato. **d)** Prestar la

colaboración necesaria al CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA – IMPUESTOS Y GASTOS**: Los impuestos y gastos que demanden la legalización y ejecución del presente contrato correrán por cuenta del contratista. **CLÁUSULA NOVENA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**. En ningún caso éste contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA, no contraen vínculo de carácter laboral con LA ENTIDAD CONTRATANTE – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA. El contratista solo tiene derecho a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA. - CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato sin previo consentimiento escrito de la ENTIDAD CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social y en especial el Artículo Primero por el cual se modifica el Parágrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 se establece como obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales), Parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN**: El presente contrato se terminará por las siguientes causas: a. incumplimiento total o parcial, debidamente comprobado. b. Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten la ejecución del objeto. c. Por mutuo acuerdo entre las partes. **PARÁGRAFO:** En el evento en que el contratista manifieste su voluntad de terminar anticipadamente el contrato, se obliga a informar a la entidad contratante con quince (15) días de anticipación, para que esta inicie los trámites administrativos respectivos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad del contratista, sin perjuicio de imposición de multa, LA ENTIDAD CONTRATANTE – LA E.S.E. HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA, podrá imponer al Contratista mediante resolución motivada una sanción equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como sanción anticipada de perjuicio. El valor de la cláusula penal se toma del saldo a favor del contratista si lo hubiese o de las garantías constituidas, y si esta última no fuese posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente Contrato a la ENTIDAD CONTRATANTE, para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, Artículo 1714 y siguientes, y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA y para conminarlo al cumplimiento de las mismas, la Entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes en los siguientes casos: a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para director de obra, el uno por mil (1 0/00) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar

el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de ésta obligación a satisfacción de la entidad. b) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada o ante los requerimientos del supervisor, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer del director de Obra, o por reemplazarlo sin previa autorización de la Interventoría, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. d) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. e) Por cambios en los planos o especificaciones, sin previa autorización de la entidad, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato. f) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01 0/0) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo. g) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. h) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, por cada día de mora en el cumplimiento de esta obligación, el uno por mil (1 0/00) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, i) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para el pago de las actas parciales, por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, el uno por mil (1 0/00) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. j) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato, en el pliego de condiciones o Manual Operativo, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1%0) del valor total del contrato, sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. k) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la instalación de la señalización requerida, las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, pago de parafiscales y el Plan de Calidad, por cada día de mora en el cumplimiento de estos requisitos, el cero punto uno por mil (0.1%0) del valor total del contrato, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo. l) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la Interventoría para que se corrijan

defectos observados en la obra, o para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, el cero punto cinco por mil (0.5%0) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del Interventor, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. m) Cuando se presente un atraso mayor del veinte por ciento (20%) en la ejecución del contrato, según el programa de trabajo e inversiones presentado por el contratista y aprobado por la interventoría, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1%0) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. En todos los anteriores casos la entidad elaborará la liquidación directamente y podrán ser descontadas directamente de las sumas adeudadas al CONTRATISTA. **PARAGRAFO:** Las multas por distintos conceptos tendrán como tope máximo el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - MULTAS CONMINATORIAS, PACTADAS COMO CLÁUSULA EXCEPCIONAL AL DERECHO COMÚN**: En caso de mora o de incumplimiento parcial o total en las obligaciones contractuales, LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá imponer por cada día de incumplimiento, multas conminatorias sucesivas con valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, mediante resolución motivada, es decir que se pacta como Cláusula Excepcional al Derecho Común. En firme la Resolución, prestará merito ejecutivo contra EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: El procedimiento que adelantará LA ENTIDAD CONTRATANTE, para la imposición de multas y la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, será el establecido en la ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes, modificatorias o adicionales. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de la previstas en la Ley para suscribir este contrato, así mismo que no se encuentra incurso en causal de impedimento ni conflicto de intereses y si así lo fuere se hará responsable por los daños y los perjuicios que se ocasionen ante LA ENTIDAD CONTRATANTE – LA E.S.E HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA y frente a terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN**: La supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercido por será ejercida por el profesional que la Gerencia designe, quien en cumplimiento de sus obligaciones solicitará las evidencias necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en el presente contrato, impartirá las instrucciones y efectuará las observaciones siempre por escrito requeridas para el óptimo cumplimiento de estas obligaciones, igualmente expedirá los informes, conceptos, certificaciones y visto bueno derivadas del proceso de control y vigilancia. Esta vigilancia será el medio de comunicación entre EL CONTRATISTA y la E.S.E Hospital de El Tambo-Cauca. Para el pago de los servicios prestados y de toda cuenta sobre este contrato, es indispensable el visto bueno de forma escrita de quien ejerza el control y la vigilancia, donde certifique el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. De igual manera al presente contrato se realizarán las respectivas revisiones para verificar el cumplimiento de las obligaciones reciprocas por las personas que designen las partes, de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las partes declaran que de común acuerdo para todos los efectos legales, extralegales y contractuales fijan como domicilio el Municipio de el Tambo – Cauca, ESE HOSPITAL DE EL TAMBO-CAUCA. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN VOLUNTARIA**: Por

circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante un acta donde conste tal evento, sin que para el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: La ENTIDAD CONTRATANTE – E.S.E. HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA, queda facultada para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de **TERMINACIÓN**, **INTERPRETACIÓN** y **MODIFICACIÓN UNILATERAL** previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93 y de **CADUCIDAD** (art.18) en caso de incumplimiento de la CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE – dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá un balance sobre la ejecución del contrato, los pagos realizados, los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del mismo; todo ello de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** Lo aquí pactado no tendrá efectos legales, cuando la entidad contratante haga uso del parágrafo segundo de la cláusula tercera pactada en este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD**: La CONTRATISTA se obliga por este documento a mantener a la ESE HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA, a sus representantes y asesores, indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial, reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pretenda entablar o instaurar en su contra por causa u omisiones suyas en razón de la ejecución del presente contrato. Esta situación y forma de contratación es clara para LA CONTRATISTA quien asume y entiende que no es inducida ni mantenida en error por parte de LA EMPRESA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - GARANTIAS:** El CONTRATISTA deberá constituir una garantía que consiste en póliza de seguros otorgada por compañía de seguros debidamente autorizada, que ampare a la Empresa Social del Estado ESE HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA y al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL en los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE DE AMPARO	VIGENCIA DE AMPARO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Veinte por ciento (20%)	El plazo del contrato y seis (6) meses más.
PAGO REMUNERACIÓN, SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE LOS TRABAJADORES	Cinco por ciento (5%)	El plazo del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL	Doscientos (200) SMLMV	El plazo del contrato.
ESTABILIDAD DE LAS OBRAS	Veinte por ciento (20%)	cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción de las obras.

PARÁGRAFO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA: El contratista deberá restablecer el valor de la garantía única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la empresa. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según caso. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

ANEXO 5.

MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

El Tambo Cauca,_____(fecha)

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA

El Tambo - Cauca

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. _____

Por medio de la presente, manifiesto que acepto todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial (formulario no. 1- Propuesta económica) del presente proceso de selección, con el fin de cumplir (objeto del contrato) : _____

Cordialmente,

_____

Nombre y Firma del proponente (s) o de su Representante Legal

CC Nª_____

ANEXO No. 6
ANÁLISIS DE LOS RIESGOS:

RIESGOS	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO (EN PORCENTAJE) (1)		ESTIMACION DEL RIESGO	
	DESCRIPCION	ESE	CONTRATISTA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	EFECTO DEL CONTRATO
Regulatorio	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del proyecto.	100%		M	B
Diseño	Mayor plazo y/o costos por cambios en los diseños realizados por el contratista		100%	B	M
	Mayor plazo y/o costos por cambios en los diseños entregados por la ESE	100%		B	M
Construcción	Riesgo ocasionado por falta de calidad en las obras realizadas por el Contratista		100%	B	M
	Riesgo ocasionado por ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por procedimientos constructivos inadecuados imputables al CONTRATISTA, o por deficiente programación (o cronología) de ejecución de las obras.		100%	B	M
	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial (es decir, cuando estos precios se encuentran por debajo del presupuesto oficial y/o de cada uno de los (insumos, costos, precios, tarifas, alquiler de equipos, salarios, transportes, de los APU)) en la propuesta del CONTRATISTA, El presupuesto oficial se calcula de conformidad con los precios de mercado existentes en el sitio del proyecto al momento de publicación del Pliego Definitivo y/o Adendas en caso de presentarse . Riesgo presentado por escasez de cualquier tipo de material y/o insumos para la ejecución de la obra; 0 por salida del mercado de insumos o materias primas para la ejecución de las obras objeto del contrato. Al CONTRATISTA le corresponde teniendo en Cuenta que debe prever en su propuesta planes de contingencia para mitigar estas eventualidades, teniendo también un Plan de Calidad acorde con el proyecto y de conformidad con la visita técnica que le corresponde realizar al sitio donde se pretenden ejecutar las obras. Ries o que asume el CONTRATISTA.		100%	M	M
	Riesgo presentado por la fluctuación de precios en los materiales.		100%	M	B
	Riesgo de mayor permanencia y stand by de maquinaria y disponibilidad de personal, por el no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la no entrega oportuna, de las revisiones y/o actualizaciones, de cálculos y/o diseños y/o estudios definitivos, del proyecto, que lleve a cabo y/o ejecute el CONTRATISTA, de acuerdo con lo estipulado en el ANEXO TECNICO, en caso de que dichos cálculos y/o diseños y/o estudios estén a cargo del CONTRATISTA.		100%	B	A
	Riesgo presentado por la modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas por el CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o		100%	B	B

	proponente verificar en la visita a la obra las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las Obras a ejecutar.				
Financiero	Riesgo generado por Las fluctuaciones de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financieras por causas micro o macroeconómicas,		100%	B	B
	Riesgo por insolvencia del Contratista		100%	B	A
Aseguramiento	Riesgo correspondiente a la diferencia entre el valor del siniestro asegurado y el valor del amparo de las pólizas establecidas en el CONTRATO, en el evento en que las Causas de los daños objeto del siniestro, sean imputables al CONTRATISTA		100%	B	A
	Riesgo de mayores Costos y disponibilidad de las pólizas de Garantía Única de Cumplimiento, Responsabilidad Civil Extracontractual y Estabilidad y Calidad de Obra.		100%	B	M
Ambiental	Mayores plazos y costos por la gestión para la obtención de licencias y/o permisos.		100%	B	M
	Mayores costos por modificaciones ambientales inmutables al contratista		100%	B	M
Fuerza Mayor Asegurable	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA (Adjudicatario) desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta 0 deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL de la obra.		100%	B	A
	Impacto adverso que generen los desastres naturales sobre la ejecución y/o operación del proyecto. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros. El contratista tiene la obligación de asegurar únicamente la longitud intervenida correspondiente a la reparación de puntos críticos.		100%	B	A
Fuerza Mayor no Asegurable	Se refieren de manera exclusiva al daño emergente derivado de los actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, hallazgos arqueológicos, de minas o yacimientos, entre otros.	100%		B	A
Político Social	Mayores costos y plazos por las actividades de gestión Social		100%	B	B
Terminación Anticipada	Efectos desfavorables por la Terminación anticipada imputable al Contratista		100%	B	M
	Efectos desfavorables por la Terminación anticipada no imputable al contratista	100%		M	B

Convenciones A = Alto ; M = Medio ; B = Bajo

(l) La asignación del riesgo en porcentaje, corresponde al porcentaje del valor del evento a presentarse que asume el asignado.

ANEXO No. 7
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

[Fecha)

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO – CAUCA.

Ref.: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____(nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO – CAUCA en los siguientes términos.

- Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable
- Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección
- Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.
- Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO – CAUCA.
- para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación Pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Convocatoria Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos 0 cualquier halago a los funcionarios de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO – CAUCA. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
- Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO – CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
- No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO – CAUCA En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección.

El compromiso que según el presente documento contraigo, Io efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO – CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la fiscalía general de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No _____

_____
(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)

E.S.E HOSPITAL
DE EL TAMBO-CAUCA
Empresa Social del Estado

ANEXO No. 8

CARTA DE INTENCIÓN

El Tambo Cauca, _____ (fecha)

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA

Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula _____, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como _____ (cargo en el equipo de trabajo) de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- La firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.

- Estoy dispuesto a desplazarme al Municipio de EL TAMBO CAUCA durante la ejecución de las obras para cumplir con los deberes propios de la actividad encomendada y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito por LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno de iguales o superiores condiciones.

- Que no estoy prestando mi hoja de vida para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso de selección, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C. C. No. _____ de _____

Matrícula Profesional No. _____

E.S.E HOSPITAL DE EL TAMBO-CAUCA
Empresa Social del Estado

ANEXO 9- PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

ANEXO 9A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación), en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o (Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la

ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

Nº	BIEN NACIONAL RELEVANTE	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE VIGENCIA	NÚMERO DE PARTIDA ARANCELARIA	% DE PARTICIPACIÒN
1					
2					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que

permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[Opción 3. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país}

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia (indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en (Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: (Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente

Nombre del representante legal _____

CC_____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO 9B-

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato NO debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal _____
C. C.. _____ de _____
Dirección de correo_____
Correo electrónico _____

ANEXO 10 B-

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10%) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres]

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación (Incluir número del Proceso de Contratación)
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer. en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1 2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____, durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____ a los _____días del mes de ___del 20_.

_____
[Nombre y firma de la persona natural]

E.S.E HOSPITAL
DE EL TAMBO-CAUCA
Empresa Social del Estado